SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

Cordial saludo.

Favor iniciar trámite de cancelación de registro de matrícula por presunta DESERCIÓN [(1)], a los aprendices relacionados a continuación:

Programa de formación: Técnico en Carpintería de Aluminio
Ficha de Caracterización: 2994255

Aprendiz		Incumplimiento Injustificado (fecha desde - hasta)	Causa de la deserción	Observaciones
D. I. No.	**Nombre**			
1089540723	CARLOS ALBERTO LANDAZURI CORTES	(13/02/2025 - 10/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Se desplazo fuera del pais.
1111659332	KIMBERLY RIOS MARULANDA	(13/02/2025 - 10/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Se retiro por estudios universitarios.
1107843414	JUAN JOSE HIGUERA DIAZ	(13/02/2025 - 10/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Se retiro por estudios universitarios.

Reporta: Yoan Manuel Garcia Lenis

NOTAS.

(1) Deserción. Literal a, Numeral 4, Artículo 22, Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 7 de 2012): Cuando el Aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo.
(2) Incumplimiento Injustificado. Numeral 2, Artículo 22, Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 7 de 2012): Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

Cordial saludo.

Favor iniciar trámite de cancelación de registro de matrícula por presunta DESERCIÓN [(1)], a los aprendices relacionados a continuación:

Programa de formación: Técnico en Carpintería de Aluminio
Ficha de Caracterización: 2994255

Aprendiz		Incumplimiento Injustificado (fecha desde - hasta)	Causa de la deserción	Observaciones
D. I. No.	Nombre			
1059596010	TORO COLLAZOS DEIVY FERNEY	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
10756841	VELASCO VELASCO ROBILSON	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
1222453418	MUÑOZ SERRANO JARVY	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
1234193852	MORENO ARIAS JUAN FELIPE	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
6115038	ORTIZ TORO LUIS ALVARO	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
6423104	ARENAS MENDEZ JUAN FELIPE	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
94510040	PINEDA GALINDEZ JHON JAIRO	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
1105930163	ORTIZ BENAVIDES DANNA ELIZA	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
1109118343	AGUDELO ORTEGA	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio
1000517800	VILLA ROMERO JUAN FERNANDO	(18/02/2025 - 11/03/2025)	Incumplimiento Injustificado	Nunca asistio

Reporta: Yoan Manuel Garcia Lenis

NOTAS.

(1) Deserción. Literal a, Numeral 4, Artículo 22, Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 7 de 2012): Cuando el Aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo.
(2) Incumplimiento Injustificado. Numeral 2, Artículo 22, Reglamento del Aprendiz SENA (Acuerdo 7 de 2012): Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.